



DISPONE PAGO COSTAS JUICIO MONTOYA ARIAS,
MARÍA SOLEDAD CON MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO, RIT T-74-2017 Y RIT COBRANZA C-473-
2017, DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.-

324

DECRETO N°

12 ABR. 2018

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- El DFL. N° 1 de 1996, Estatuto Docente y Reglamento.
- 3.- Las Causas laborales sustanciadas en el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco RIT: T-74-2017 y C-473-2017.
- 4.- Sentencia de fecha 04.08.2017 causa RIT: T-74-2017, del Juzgado del Trabajo de Temuco.
- 5.- Resolución de fecha 05.12.2017 causa RIT: C-473-2017, del Juzgado de Cobranza Laboral de Temuco.
- 6.- Decreto de Pago N° 4390 de fecha 29.12.2017 de la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Presentación de fecha 10.01.2018, causa RIT: C-473-2017, ante el Juzgado de Cobranza Laboral de Temuco.
- 8.- Certificación de recepción de efectivo/ documentos del Juzgado del Trabajo de Temuco de fecha 11.01.2018.
- 9.- Resolución del Juzgado de Cobranza Laboral de Temuco, de fecha 11.01.2018.
- 10.- Memorandum N° 03 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, de fecha 03.04.2018.
- 11.- La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme consta en sentencia indicada en el Vistos 4, doña María Soledad Montoya Arias, presentó demanda de Tutela Laboral contra la Municipalidad de Temuco, causa RIT: T-74-2017, la que fue acogida con costas, ordenando el pago de las indemnizaciones que en ella se señalan, y las costas en favor de la demandante por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 2.- Que, dicha causa concluye en su calidad de declarativa y da lugar a la causa RIT: C-473-2017 del Juzgado de Cobranza Laboral, en la que corresponde realizar el pago, en ella se establecen nuevamente los conceptos y montos que corresponde pagar, de acuerdo a lo indicado en el Vistos 5 del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Que, mediante documentos indicados en los vistos 6 , 7, 8 y 9 anteriores, se realizó un pago parcial de lo adeudado, por cuanto sólo se ha pagado el concepto referente a indemnizaciones con reajustes, sin haber realizado el pago de las costas a que también fuera condenada la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Que, conforme lo anteriormente expresado se hace necesario realizar el pago de las costas conforme la sentencia indicada en el Vistos 4°, como se resolverá.

DECRETO:

- 1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto las costas originadas en causa RIT T-74-2017 del Juzgado del Trabajo de Temuco y RIT: C-473-2017 del Juzgado de Cobranza Laboral, correspondientes a la suma única de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

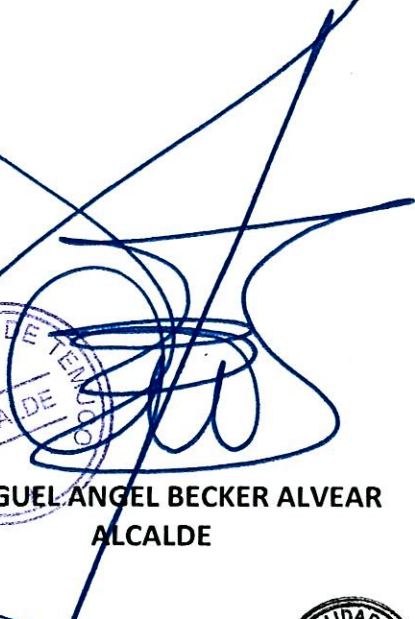
CAUSAS	MONTO DE DIFERENCIA	NOMBRE DE ACREEDOR PARA EFECTOS DE GIRO DE CHEQUE	RUT
C-473-2017	\$ 1.500.000.-	JORGE SILHI ZARZAR	
Total	\$1.500.000.-		

Son: Un millón quinientos mil pesos.

1488271.

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al ítem 23.01.004 "Indemnizaciones docentes", del presupuesto del sector Educación, vigente para el 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.




**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/JRV/AVW/mjag.

Distribución:

- Interesados
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Administración y Finanzas



ID 1488221

Refrendación Área Educación 2018		
Concepto	DESAHUCIOS INDEMNIZAC. DOCENTES	
Cuenta	215.23.01.004	
MONTO DISPONIBLE		\$ 292.789.000
Menos: Compromiso		\$ 256.915.392
D. A. MARIA MONTOYA ARIAS		
JORGE SILHI ZARZAR	\$ 1.500.000	
SALDO		\$ 35.873.608
Informante:		